CRONOLOGÍA DE UNA OBSTRUCCIÓN

25.01.18

- **03.05.17**. La Mesa y los Portavoces de la Comisión de Investigación de la Asamblea de Madrid sobre "Corrupción Política en la Comunidad de Madrid", acuerdan solicitar al Gobierno de Cifuentes **36 documentos relacionados con el Canal de Isabel II. (Ver Anexo)**.
- **08.05.17**. La Mesa de la Asamblea de Madrid, acuerda su admisión a trámite y son publicados en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, número 119, de fecha 11 de mayo de 2017.
- 23.05.17. A petición del Gobierno de Cifuentes, la Abogacía de la Comunidad de Madrid emite un informe sobre si procede o no atender la solicitud de la Comisión de Investigación. En el citado informe se concluye que: "En tanto no se decrete la apertura del juicio oral en los procedimientos abiertos en la actualidad, no procede el envío a la Asamblea de informaciones que consten en la fase de instrucción en atención al carácter reservado que a la misma atribuye la LECrim en los términos previstos en el presente Dictamen".
- 02.06.17. El Consejo de Gobierno, basándose en el Dictamen de la Abogacía, responde a la Asamblea "que en virtud del criterio establecido en el Informe elaborado por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid con fecha 23 de mayo, cuya copia se adjunta, el envío de la documentación solicitada quedará condicionada por el carácter reservado que la LECrim otorga a la fase de instrucción de un proceso penal, de modo que, en tanto no se decrete la apertura del juicio oral, no procedería facilitar la información que conste en unas diligencias sumariales en curso".
- **08.06.17**. Se presenta solicitud de amparo a la Mesa de la Asamblea de Madrid, instando al Gobierno a la remisión de la documentación solicitada.
- **12.06.17**. La Mesa de la Asamblea acuerda requerir al Gobierno para que remita la información solicitada.
- **22.06.17**. **Enrique Ruiz Escudero**, Viceconsejero de Presidencia y Justicia de la CM, reitera a la Asamblea que no remitirá la información solicitada por la **Comisión de Investigación** por encontrarse incluida en un sumario de un proceso penal.
- 22.06.17. Enrique Ruiz Escudero, Viceconsejero de Presidencia y Justicia de la CM, se remite al informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para negar al diputado de Podemos, Hugo Martínez Alberca, el "Acta del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, de fecha 6 de junio de 2012".
- **01.07.17**. Enrique Ruiz Escudero, Viceconsejero de Presidencia y Justicia de la CM, envía un escrito al juez Manuel García Castellón, titular del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional que está investigando los casos Lezo y Púnica, en el que solicita su pronunciamiento "sobre la conveniencia o no del reenvío de la documentación antes detallada a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid".
- **18.07.17**. La Mesa de la Asamblea acuerda de nuevo requerir al Gobierno de Cifuentes la remisión de la información solicitada adjuntando un informe jurídico elaborado por los Servicios Jurídicos de la Cámara.
- **02.08.17**. Enrique Ruiz Escudero, Viceconsejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, reitera a la Asamblea su negativa a facilitar la documentación solicitada por tratarse de documentación de carácter reservado en tanto no se decrete la apertura del juicio oral.
- **10.08.17**. El juez de guardia de la Audiencia Nacional **Fernando Andreu Merelles** dicta una providencia por la que solicita a la Fiscalía Anticorrupción que se pronuncie sobre la solicitud de la Comunidad de Madrid que había tenido entrada en el juzgado el 07.08.17.

- 16.08.17. El Fiscal adscrito al Caso Lezo, Carlos Yáñez Martínez, contesta a la solicitud del juez Andreu en los siguientes términos: "La petición que se cursa al Juzgado no tiene base legal en la medida que es ajena a las competencias que la LOPJ y la Lecrim atribuyen al Juez Instructor de un procedimiento. El Juez sólo puede pronunciarse sobre la aportación de documentos que consten en el sumario judicial, a los que sólo puede tener acceso las partes personadas. La petición de documentos que realiza la Comisión Anticorrupción a la Comunidad de Madrid no están incluidos en el sumario y su entrega se rige por disposiciones administrativas sin que el Juez de Instrucción pueda dictaminar, aconsejar ni mucho menos ordenar, sobre la conveniencia o no de entregar esta documentación".
- 18.08.17. Por una providencia el juez Andreu contesta a la CM en los siguientes términos: "Respecto de la petición formulada por la Comunidad de Madrid, en escrito de fecha 1 de julio de 2017, presentado en este Juzgado el día 7 de agosto de 2017, esta no tiene una base legal en la medida en que es ajena a las competencias que la LOPJ y la LECrim. Atribuyen al Juez Instructor de un procedimiento . El Juez solo puede pronunciarse sobre la aportación de documentos que consten en el sumario judicial, a los que solo puede tener acceso las partes personadas. La petición de documentos que realiza la Comisión Anticorrupción de la Comunidad de Madrid no están incluidos en el sumario y su entrega se rige por disposiciones administrativas sin que el Juez de Instrucción pueda dictaminar, aconsejar ni mucho menos ordenar, sobre la conveniencia o no de entregar esta documentación".
- 18.08.17. El Juzgado Central de Instrucción remite por fax a la CM el auto por el que se admite en calidad de acusación particular en su condición de perjudicado, a la Comunidad de Madrid y del Ente Público Canal de Isabel II, en las piezas 1, 2 y 5 de las presentes actuaciones" (Caso Lezo).
- **18.08.17.** El Juzgado Central de Instrucción **remite a las 13.57h por fax a la CM el auto por el que admite en el Caso Lezo como acusación particular** en su condición de perjudicado, a la Comunidad de Madrid y al Canal de Isabel II.
- 18.08.17..El Juzgado Central de Instrucción remite a las 13.59h por fax a la CM la providencia sobre documentación solicitada por la Asamblea de Madrid.
- **22.08.17**. El Gobierno de Cifuentes informa que el juez del caso Lezo había aceptado la personación de la Comunidad de Madrid.
- **02.11.17**. Pleno de la Asamblea de Madrid. La portavoz y diputada de Podemos Lorena Ruiz-Huerta pregunta a Cristina Cifuentes que "cómo va a colaborar su gobierno en el caso Lezo". En su respuesta reitera que "hemos pedido al juez instructor el día 1 de agosto una consulta sobre si debemos mandar la documentación y haremos exactamente lo que el juez nos diga".
- **24.11.17**. En respuesta escrita **Blanca Pinedo Texidor**, Directora General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, contesta que hasta la fecha no se había "**recibido respuesta a la carta enviada por el Gobierno**" al Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional.
- **04.12.17.** El TSJCM admite a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Miguel Óngil López, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario Podemos en la Asamblea de Madrid y portavoz del Grupo en la Comisión parlamentaria e investigación sobre Corrupción Política en la Comunidad de Madrid contra la contestación a la solicitud de amparo de fecha 2 de agosto de 2017, dictada por el Viceconsejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, por la que se reitera la denegación de la documentación solicitada.
- **18.12.17**. El juez levanta a las partes personadas el secreto parcial del sumario del Caso Lezo.
- **26.12.17**. Nuevo informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid en el que reitera no remitir la información solicitada por la Comisión de Investigación.

- **28.12.17**.El diario www.elplural.com informa que el Gobierno de Cifuentes oculta la providencia del juez Andreu del 18 de agosto por la que se inhibe sobre si debe o no autorizar la remisión de documentos a la Comisión de Investigación y deja la decisión en manos del Gobierno de Cifuentes.
- **03.01.18**. El Gobierno de Cifuentes envía un escrito al presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, para solicitarle autorización sobre la entrega a la oposición de 69 documentos.
- **13.01.18.** El periódico <u>www.eldiario.es</u> informa que Cifuentes tenía desde agosto autorización del juez para dar las actas del Canal a la oposición y las siguió negando.
- **15.01.18.** Cristina Cifuentes confirma que ha sido cesado el subdirector general de Régimen Jurídico, Sebastián Sánchez López-Chicheri por una "negligencia administrativa grave" al haber "traspapelado" la providencia del juez Andreu. Reitera que "hasta el pasado viernes (12 de enero) el Gobierno no tuvo conocimiento de que el juez había dado la autorización".
- **15.01.17**. El Gobierno de Cifuentes envía una primera remesa de los documentos solicitados por la Comisión de Investigación.
- **18.01.18**. La Junta de Portavoces de la Comisión de Investigación acuerda solicitar la comparecencia de Cifuentes para el 02.02.18 a fin de explicar por qué se negó a dar información sobre el Canal de Isabel II vinculada a la 'operación Lezo' cuando tenía permiso para hacerlo del magistrado que instruye la causa desde el pasado mes de agosto.
- **18.01.18.** La Junta de Portavoces de la Comisión de Investigación acuerda solicitar la comparecencia de **Sebastián Sánchez**, ex subdirector general de Régimen Jurídico y Desarrollo (cesado por el asunto del papel extraviado); **Carlos Moro**, abogado general de la Comunidad, y **Fernando Luque**, subdirector general de lo Consultivo y Asuntos Constitucionales.
- **18.01.18.** Los diputados del PP registran su baja en la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid al amparo de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.
- **18.01.18**. El portavoz del PSOE en la Asamblea, **Ángel Gabilondo**, durante la sesión de control al Gobierno, ha recordado a Cristina Cifuentes que participar en comisiones de investigación o elaborar auditorías internas son ejemplos de transparencia, y le ha advertido de que abandonar dichas comisiones o demorar la entrega de documentos no evidencia regeneración.
- **22.01.18**. La Mesa de la Asamblea, con el apoyo del PP y Ciudadanos, apoyándose en un informe de la Secretaria General, rechaza las comparecencias solicitadas, incluida la de Cifuentes por ser "ilícitas" ya que no coinciden ni con el objeto ni con el periodo temporal de la Comisión.
- **24.01.18**. La Comisión de investigación de corrupción de la Asamblea de Madrid cita a Cristina Cifuentes, el próximo 2 de febrero para informar sobre el caso Lezo cuando era consejera del Canal de Isabel II entre 2012 y 2014, en contra del criterio del letrado.

ANEXO 1. DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA COMISION DE INVESTIGACION A LA CM

- 1. PI 1913. Actas del Consejo de Administración del Canal Isabel II entre 2007 y 2015
- 2. PI 1914. Actas del Consejo de Administración del Canal Gestión entre 2007 y 2015
- PI 1915. Actas del Consejo de Administración del Canal Extensia entre 2007 y 2015
- PI 1916. Desglose de todas las dietas y quiénes las cobraron en todos los Consejos de Administración del Canal.
- 5. PI 1917. Copia del documento de fecha 24 de abril de 2006 por el cual se produce el nombramiento como presidente ejecutivo de INASSA de Edmundo Rodríguez Sobrino
- PI 1918. Copia del contrato de prestación de servicios celebrado entre INASSA y Rodríguez Sobrino Abogados S.L. con fecha 23 mayo 2006
- 7. PI 1919. Copia del contrato de prestación de servicios celebrado entre INASSA y Rodríguez Sobrino Abogados S.L. con fecha 20 abril 2009, junto con las modificaciones y adendas al mismo.
- PI 1920. Copia del acuerdo de la Asamblea General de INASSA de fecha 14 de abril de 2016 por el cual cesa como miembro y presidente de la junta directiva de INASSA a Edmundo Rodríguez Sobrino
- 9. PI 1921. Copia de toda la documentación existente relativa a la controversia en relación con la indemnización por cese derivada de la terminación del contrato como Presidente Ejecutivo de INASSA de Edmundo Rodríguez Sobrino que Rodríguez Sobrino Abogados ha reclamado de INASSA.
- PI 1922. Copia del informe del mercado de saneamiento de Brasil analizado por INASSA antes de la adquisición de EMISSÁO ENGENHARIA E CONSTRU<;OES, S.A.
- 11. PI 1923. Copia del Informe de fecha 18 de febrero de 2013 elaborado por INASSA que analiza con carácter general la operación de adquisición de EMISSÁO ENGENHARIA E CONSTRUÇOES, S.A
- 12. PI 1924. Copia del Informe de Due Diligence Financiero en relación con la operación de adquisición de EMISSÁO ENGENHARIA E CONSTRUÇOES, S.A., en la cual se consideran distintas hipótesis de valor para EMISSÁO.
- 13. PI 1926. Copia de la propuesta de adquisición de una participación del 40% en el accionariado de la sociedad EMISSÁO por importe de 15M\$ presentada en la reunión del Consejo de Canal Extensia celebrada el 3 de abril de 2013
- 14. PI 1927. Copia del Acta de la reunión de la Junta Directiva de 1 NASSA de fecha 22 de abril de 2013 en la cual se aprobó ratificar las gestiones tendentes a la adquisición de una participación de EMISSÁO a través de una sociedad vehículo en Uruguay.
- 15. PI 1928. Copia del Acta de la reunión de la Junta Directiva de INASSA de fecha 20 junio de 2013 en la cual se autorizó la adquisición de una sociedad en Uruguay para servir de vehículo en la adquisición de EMISSAO.
- 16. PI 1929. Copia del contrato de compraventa de 20 junio de 2013 del 100% de las participaciones de la sociedad denominada Turman Investment S.R.L. por el cual Canal Extensia adquiere un 50% e INASSA el otro 50% de dicha sociedad.
- 17. PI 1930. Copia del documento privado de fecha 8 de marzo de 2013 por el cual la sociedad Turman Investment S.R.L. para a denominarse Soluciones Andinas del Agua S.R.L.
- 18. PI 1931. Copia del documento de Inscripción en el Registro de fecha 12 de enero de 2015 de la operación de compraventa por la cual Canal Extensia e INASSA adquieren de YAVANGO INVESTMENTS INC. y Tana Investrnent Company las participaciones de la sociedad Soluciones Andinas del Agua, S.R.L.
- 19. PI 1932. Copia de la documentación donde se establece el régimen de administración de la sociedad Soluciones Andinas del Agua , S.R.L. tras la adquisición de la misma por parte de Canal Extensia e INASSA, en la cual se establece que YAVANGO permanece como administrador después de haber vendido sus participaciones.
- PI 1933. Copia del Acta de la reunión de la Junta Directiva de INASSA de fecha 25 de septiembre de 2013 en la cual se aprobó el nuevo esquema del negocio del proyecto de Brasil.
- 21. PI 1935. Copia del documento de presentación de la propuesta de adquisición de una participación del 75% en el accionariado de la sociedad EMISSÁO a través de Soluciones Andinas del Agua con un coste total de 31M\$ (29,5114\$ de precio más 1,51 de aportación de capital) presentada en la reunión del Consejo de Canal Extensia celebrada el 10 de octubre de 2013.

- 22. PI 1936. Copia del Informe de Due Dilligence elaborado por la firma de auditoría KPMG, con fecha 18 de octubre de 2013 y dirigido a INASSA.
- 23. PI 1937. Copia del Informe de Due Dilligence legal en relación con la operación de adquisición de EMISSAO por parte de INASSA".
- 24. PI 1938. Copia del Contrato de compraventa de fecha 14 de noviembre de 2013 de las acciones representativas del 75% del capital de EMISSAO entre Soluciones Andinas del Agua y Sevastiao Cristovam.
- 25. Pl 1939. Copia del Acuerdo de socios de fecha 14 de noviembre de 2013 entre Soluciones Andinas del Agua y Sevastiao y Alessandro Cristovam.
- 26. PI 1940. Copia de la documentación relativa a las dos órdenes de pago de fecha 22 de noviembre de 2013, de 10M\$ cada una de ellas, desde la cuenta corriente de INASSA en el Helm Bank en Miami (EEUU) a la cuenta corriente de SEVASTIAO CRISTOVAM en el ROYAL BANK OF CANADA (Suiza).
- 27. PI 1941. Copia de la documentación relativa a las dos órdenes de pago de fecha 10 diciembre de 2013, de 2,5M\$ cada una do ellas, desde la cuenta corriente de INASSA en el Helm Bank en Miami (EEUU) a la cuenta corriente de SEVASTIAO CRISTOVAM en el Banco Bradesco".
- 28. PI 1942. Copia de la documentación relativa a la transferencia de fecha 26 diciembre de 2013, de 5M\$ desde la cuenta corriente de INASSA en el Helm Bank en Miami (EEUU) a la cuenta corriente de Soluciones Andinas del Agua en el Helm Bank en Panamá.
- 29. PI 1943. Copia de la documentación relativa a la orden de pago de fecha 21 de enero de 2014 por importe de 4.444.202\$ desde la cuenta corriente de Soluciones Andinas del Agua en el Helm Bank en Panamá a la cuenta corriente de SEVASTIAO CRISTOVAM en el ROYAL BANK OF CANADA (Suiza).
- 30. PI 1944. Copia de la documentación relativa a la transferencia de fecha 27 enero de 2014 de 1M\$ desde la cuenta corriente de INASSA en el Helm Bank en Miami (EEUU) a la cuenta corriente de Soluciones Andinas del Agua" en el Helm Bank en Panamá.
- 31. PI 1945. Copia del Acuerdo de accionistas de fecha 15 junio de 2013 entre Soluciones Andinas del Agua y Sevastiao y Alessandro Cristovam.
- 32. PI 1946. Copia de todos los informes elaborados por el Área de Auditoría Interna de Canal de Isabel 11 Gestión, S.A. en relación con la operación de adquisición de EMISSÁO ENGENHARIA E CONSTRUÇOES, S.A
- 33. PI 1947. Copia de los informes de revisión forense contratados a una firma independiente por Canal de Isabel 11 Gestión, S.A. en relación con la operación de adquisición de EMISSAO ENGENHARIA E CONSTRUÇES, S.A
- 34. PI 1948 . Acta del Consejo de Administración de Canal de Isabel II por la que se decide la constitución del Canal Extensia.
- 35. Pl 1949. Escrituras o similar de constitución de Canal Extensia
- 36. PI 1950. Expediente completo de la adquisición de la mayoría accionarial de la empresa colombiana INASSA por parte de Canal Extensia.